

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para proveer plazas de Jefes de Negociado, Oficiales de 1.ª, Oficiales de 2.ª, de la Escala Técnico-administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido aprobar a los señores que a continuación se expresan, con la puntuación total obtenida en la valoración de las pruebas y méritos:

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Resolución de 19 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del día 27) para proveer plazas de Jefes de Negociado, Oficiales de 1.ª, Oficiales de 2.ª, de la Escala Técnico-administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido aprobar a los señores que a continuación se expresan, con la puntuación total obtenida en la valoración de las pruebas y méritos:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Juan Picón Alonso	22,43
2	D. Domingo de Lucas Arévalo	21,72
3	D. Primitivo Ruiz Huidobro	20,37
4	D. José Antonio Sánchez Boccherini	20,20
5	D. José María Delgado Mediavilla ...	19,97
6	D. Eloy Manuel Pastoriza Novas ...	19,44
7	D. José Luis Carreras Yáñez	19,33
8	D. Francisco García Frías	19,32
9	D. Amador Fernández Martínez	18,08
10	D. José María Sampedro Corral	17,71
11	D. José Barber Cubas	17,18
12	D. Teodoro Mariscal de Juan	16,73
13	D. Antonio Padilla Campos	16,72
14	D. Luis González-Mesones y Calderón	16,59
15	D. Manuel Gómez Fatou	16,54
16	D. José Luis Rodríguez M. de Argentina	16,53
17	D. Eduardo Vila Patiño	16,41
18	D. Francisco Soto Castro	16,11
19	D. Juan José Ortiz Grau	16,02
20	D. José Luis de la Torre Vivanco	15,64
21	D. Manuel de la Cueva y Haro ...	15,47
22	D. Antonio Martínez Martínez	15,45
23	D. Manuel de Beas Ferrero	15,42
24	D. Ramón Soler Amaro	15,39
25	D. César García Perrote	15,23
26	D. Ambrosio López Delgado	15,02
27	D. Rafael Flores Martín	14,89
28	D. Miguel Muñoz Muñoz	14,65
29	D. Leandro Cañibano Calvo	14,61
30	D. Antonio Uceda Arcas	14,34
31	D. Eugenio Basanta Curberá	14,17
32	D. Antonio Sánchez Blanco	13,45
33	D. Manuel María Boto Escamilla ...	13,12
34	D. Carlos Argos García	12,96
35	D. Aquilino Moreno Lorente	12,94
36	D. Jaime Cavanillas Junquera	12,93
37	D. José de la Cueva y Haro	12,92
38	D. Alvaro Conde Toronjón	12,40
39	D. Carlos Hernández Pérez	12,38
40	D. Enrique Lozano Morales	12,37
41	D. Fernando Tirado Barrera	12,33
42	D. Luis Furonés Ferrero	11,88
43	D. Ignacio Arribas Mata	11,79
44	D. José Antonio Parga Blanco	10,26
45	D. Maximiliano Pflüger Riejos	10,08
46	D. José Ferrando Bonastre	9,96
47	D. Alejandro de la Fuente Dueñas	9,62
48	D. Luis Bescansa Aler	9,61
49	D. José Luis Álvarez Vijande y Álvarez	9,49
50	D. Manuel Conde Ruiz	9,48
51	D. Antonio Arévalo Medin	9,10
52	D. Manuel Seligrat Delgado	8,47
53	D. Fernando Jiménez-Muro y López-Canti	8,30
54	D. Demetrio Chavero Sánchez	7,94
55	D. Aurelio Suárez Aldea	7,83
56	D. Manuel Gutiérrez Trueba	7,39
57	D. Bartolomé Sánchez Arjona y Halcón	7,30
58	D. Miguel López de Sa y Bassave	7,12
59	D. Enrique Marassi Brioso	6,96
60	D. Alberto García Lluis	6,48
61	D. Felipe López López	6,41

Los aspirantes que figuran en la presente Resolución habrán de aportar, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación de esta Resolución, los documentos siguientes:

- Certificación del acta de nacimiento inscrita en el Registro Civil.
- Certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificado de adhesión al Movimiento Nacional.
- Certificación de la Autoridad Municipal del domicilio del concursante expresiva de su buena conducta.
- Certificación médica que justifique no padecer defecto físico que inhabilite para el servicio ni sufrir enfermedad contagiosa.
- Documento que acredite la situación militar del concursante.
- Título de licenciado expedido por Facultad Universitaria, o de Profesor Mercantil o, en su defecto, resguardo acreditativo de haber hecho el abono de los derechos para su expedición.
- Quienes hayan alegado como mérito haber aprobado otras oposiciones en las que se exigía título, deberán aportar certificación acreditativa de haber ganado dichas oposiciones.

De conformidad con la norma 9.ª de la convocatoria, quienes dentro del plazo indicado en las condiciones anteriores, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 6 de marzo de 1964.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Gerona por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de las oposiciones libres a una plaza de Auxiliar administrativo de la Corporación y las demás que existan en el momento de iniciarse los ejercicios.

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan de Llobet Llavori, Presidente de la Corporación.

Sustituto: Ilustre señor don Julio Esteban Ascensión, Vicepresidente de la Corporación.

Vocales: Don Pedro Deulofeu Carbona, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Joaquín Florit García, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Sustitutos: Don Santiago Sobraques Vidal, e Ilustre señor don José María García de la Rosa, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Ramón Xifra Riera, Oficial Mayor de la Corporación.

Sustituto: Don Jorge Masgrau Figueras, Jefe de Sección Letrado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria.

Gerona, 10 de marzo de 1964.—El Presidente, Juan de Llobet Llavori.—1.389-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba) referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo.

Don Francisco Pino Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Iznájar (Córdoba).

Hago saber: Que en el «Boletín Oficial» de la provincia número 44, de 22 de febrero próximo pasado, aparecen publicadas las bases para cubrir en propiedad por oposición libre una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en este Ayuntamiento, con una dotación anual de 32.000 pesetas más pagas extraordinarias y demás derechos económicos establecidos en la Ley 108/63, de 20 de julio último, pudiéndose presentar instancias para tomar parte en la misma durante el plazo de treinta días.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 10 de mayo de 1957, aplicable a la esfera local por Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de noviembre siguiente.

Iznájar, 7 de marzo de 1964.—El Alcalde.—1.369-A.